

Año 29/ N° 323 FEBRERO 2020

NACIONAL

SAE se manifiesta contra el borrador del Título



EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha convocado una manifestación para el próximo día 18 de febrero que finalizará frente al Ministerio de Sanidad, de 12 a 15 horas, como medida de protesta

contra el Borrador del Real Decreto que establece el Título de Técnico en Cuidados Sanitarios, ya que no se ha tenido en cuenta la aprobación de la PNL que instaba al Gobierno a emprender acciones enca-

minadas a revisar el Nivel de Cualificación para sacar el Título como Grado Superior, y empeora significativamente el Real Decreto vigente de 1995.

En diciembre del 2018, SAE consiguió que el

Congreso de los Diputados aprobara dos puntos de la PNL que este Sindicato registró en mayo, siendo uno de estos la subida al Nivel III de la titulación.

Ante esta aprobación, SAE realizó una ronda de contactos con los consejeros y responsables de los Ministerios de Sanidad y de Educación para informarles, recabar apoyos e instarles a que se pusieran a trabajar en ello. Además, el 4 de diciembre de ese mismo año y antes del debate de la PNL, los responsables de SAE se reunieron con la Directora General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, quien les informó de que no había habido ningún grupo de trabajo para tratar el cambio de denominación y se comprometió a crearlo si seguía en el cargo.

No obstante, la incertidumbre política del último año ha impedido la creación de este grupo.

"Sin embargo, en abril de 2019, aunque sólo por unos

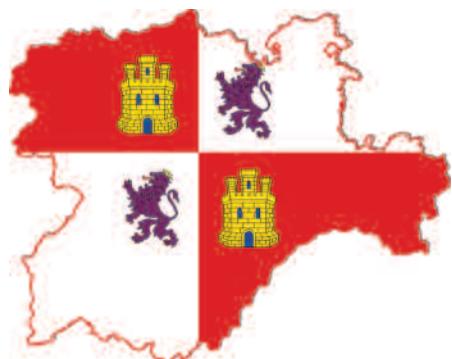
días, y el pasado mes de diciembre, el borrador de nuestro Título se publicó en el Portal de Transparencia de Educación, a pesar de que nos han informado de que no existe ningún grupo de trabajo en este sentido. Desde SAE llevamos años trabajando para que se reconozca el Grado Superior de nuestra titulación, por ello este borrador supondría un retroceso a nuestra profesión en lugar de un avance e incumpliría el compromiso que el Congreso adquirió con la aprobación de la PNL. Seguiremos luchando para conseguir situar a los TCE en el lugar que se merecen en la Sanidad", explica M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

Asimismo, SAE también ha emprendido una campaña de recogida de firmas en change.org para conseguir el número de apoyos suficientes para paralizar la publicación de este borrador.

Pág. 4

CASTILLA Y LEÓN

SAE te representará en TISCYL-CESM



EL OBJETIVO de los profesionales pasa por conseguir mejorar su situación en todos los niveles: económico, retributivo, profesional así como sus condiciones de trabajo mejorando éstas en lo relativo a funciones, salud laboral, formación. No son pocas las situaciones que cualquier trabajador pueda imaginar

susceptible de mejora y para ello la principal herramienta es la negociación.

Para poder llevar a cabo ésta en las mejores condiciones SAE se presenta a las elecciones dentro de la confederación TISCYL- CESM para aprovechar todas las posibilidades normativas de actuación en el ámbito autonómico, donde tiene objetivos concretos.

Y, en este sentido, son muchos los que queremos conseguir tanto en el ámbito de Sacyl como en el de Sanidad y Familia. Entre otros, son una prioridad:

✓ La reversión completa de los recortes: 35 horas, 5% de recuperación salarial, etc.

✓ La reclasificación profesional, como dispone el EBEP, en los Grupos C1, Técnicos de Grado Medio, y B, Técnicos de Grado Superior.

✓ Es fundamental y trabajaremos para conseguir el aumento de las plantillas orgánicas en SACYL y la revisión completa de las ratios tanto en Sanidad como en Servicios Sociales, así como la apertura definitiva de la nueva bolsa de empleo en

estos servicios y el estudio pormenorizado de nuestras funciones, su desarrollo y su actualización.

✓ Tenemos que conseguir su participación activa tanto en el nuevo Convenio Colectivo del personal laboral como en el Plan de Crónicos de Castilla y León.

✓ La equiparación salarial con el resto de Comunidades Autónomas.

✓ La inclusión del TCE en el Equipo de Atención Domiciliaria.

✓ Conseguir la jubilación Parcial asumiendo el compromiso de mejorar las condiciones laborales de los profesionales en la última etapa laboral. Nos ocuparemos con toda prioridad de fomentar, mediante la negociación colectiva, la implantación de un Plan de Recursos Humanos que permita la materialización inmediata del derecho a la jubilación parcial reconocido en los arts. 67.4 del EBEP y en el 26.4 del EM.

✓ Implantación real, general y efectiva del "registro" que redundará en un aumento de plantilla.

✓ Además es fundamental contar con facilidades laborales en cumplimiento del pacto de permisos o del convenio colectivo para garantizar la formación continuada de los profesionales.

Llevamos tiempo trabajando en estas cuestiones, pero es fundamental el apoyo de todos los afectados en las mismas y la única manera de manifestarlo es apoyando la candidatura de TISCYL-CESM en la que encontrarás los nombres de los delegados y compañeros de tu centro de trabajo.

Solo así los TCAE estaremos en las mesas de negociación y allí donde haya Técnicos Sanitarios, tenemos que hacer que se oiga su voz.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Mª Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido; Daniel Amigo; Fausto Garrido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 2^a
planta 28009 Madrid

Tlf: 91 309 01 02

sae@sindicatosae.com

www.sindicatosae.com

SIGUENOS EN



Depósito Legal Nº
41985-1989

IMPRIME
MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

SAE exige al Gobierno que cumpla los compromisos

EL PRIMER compromiso adquirido por el Gobierno de Pedro Sánchez, la subida salarial del 2% a los funcionarios, se ha llevado a cabo en los primeros días de trabajo del Ejecutivo.

Esperemos que esta tónica continúe y el nuevo Ministro de Sanidad, Salvador Illa, cumpla el compromiso que adquirió durante el acto de toma de posesión: escuchar y resolver los problemas del sector sanitario, manifestando su firme voluntad de servicio para trabajar de inmediato y abordar todos los desafíos de la salud pública.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las competencias sanitarias están transferidas a las comunidades autónomas, los principales retos de Illa pasan por la Ley de la Eutanasia, pendiente

desde la pasada legislatura, la eliminación de los copagos que se instauraron durante el legislativo de Mariano Rajoy en 2012, la inclusión de la salud bucodental en la cartera básica de servicios sanitarios, devolver a la Sanidad española su carácter de universalidad y reducir las listas de espera en un 75% durante esta legislatura, como medida para alcanzar uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

Si bien es cierto que al nuevo Ministro no le faltan deberes, desde SAE queremos recordarle la urgencia de poner en marcha las medidas que sean necesarias para cumplir con los puntos de la Proposición

No de Ley aprobados en el Congreso de los Diputados en diciembre de 2018 y que afectan a miles de profesionales sanitarios: la subida de nivel de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería y la actualización de sus funciones.

Asimismo, emplazamos a Illa a poner fin a la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, que mantiene, desde hace más de diez años, a los profesionales Técnicos encallados en un grupo profesional que no les corresponde.

También la responsable del Ministerio de Educación, Isabel Celaá, debe ponerse a trabajar en este sentido: en 2005 se propuso la inclusión de los TCE en el nivel III de la Formación Profesional, sin que hubiera alegaciones en contra.

Por ello, exigimos que se empiecen a implementar medidas que permitan avanzar a los TCE en su profesión dentro de los equipos asistenciales.

No es justo que unos colectivos vean reconocidas y aplicadas de forma inmediata todas sus reivindicaciones y que otros tengamos que estar luchando durante años y años para conseguir lo que por derecho nos corresponde.

Si el nuevo Ministro de Sanidad quiere resolver la situación de los profesionales sanitarios debe empezar por escucharnos y adoptar todas las medidas necesarias para que los TCE, finalmente, puedan ocupar el lugar que les corresponde en la Sanidad.

Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería, ya hemos trasladado al nuevo responsable de Sanidad nuestra intención de mantener una reunión para abordar la situación de los TCE.

(Confirmado con Acta Notarial)

SEGURO DE VIDA ÚNICO

¡¡EL SEGURO MÁS ECONÓMICO!! ¿A QUÉ ESPERAS?

PROTEGE A TU
FAMILIA E
HIPOTECA

A partir de
8,45€/mes



¡SI CORRES
RIESGOS, ASEGÚRATE!

✉ produccion@unirasa.es

 UNI RASA IBÉRICA
Correduría de Seguros

📞 981 14 22 20

ELLOS TE NECESITAN
MAS ALLÁ
DE TU PRESENCIA

PLAN FAMILIAR DE DECESOS
¡NO PAGUES TRES VECES EL ENTIERRO!

VEN A UNI RASA Y TE REBAJAMOS TU SEGURO
DE DECESOS UN 30% EN TU PÓLIZA ACTUAL

IGNACIO J. PÉREZ FRANCO. ASESORÍA JURÍDICA SAE ANDALUCÍA

A vueltas con la titulación de los TCE

SE ESTÁ planteando en los últimos meses una importante discusión acerca de la correcta inclusión de los TCAE en el grupo profesional correspondiente a su titulación. Es sabido que al personal estatutario de los servicios de salud les es de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por RD Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre (BOE núm. 261, de 31 de octubre), pues así se establece expresamente en su art. 2.3. El referido EBEP, en su art. 76 establece lo siguiente: Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2. Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso (...).

Grupo C: Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: Título de Bachiller o Técnico.

C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Título de Técnico en Cuidados de Auxiliares de Enfermería se regula en los RD 546/1995 y 558, de 7 de abril (BOE núms. 133 y 134, de 5 y 6 de junio, respectivamente). En dichas normas se configura como un Título de Formación Profesional, concretamente de un Título de Técnico de Grado Medio. Pero no es menos cierto que muchos de los TCE que integran nuestro colectivo accedieron a los Servicios de Salud antes de 1995, incluso antes de la creación de los propios servicios de salud a resultas del establecimiento del estado de las autonomías y consiguientes transferencias a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de salud. Éstos lo hicieron al amparo del Título de Técnico de Auxiliar (FP de

primer grado rama sanitaria), título que equivale en la actualidad al de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, no existiendo diferencia entre ambos. Así consta en el Anexo II del RD 777/1998, de 30 de abril (BOE, de 8 de mayo), en el que se establecen las equivalencias entre los Títulos de Técnico Auxiliar (FP Primer Grado (rama) módulos profesionales nivel 2 (rama) y los Títulos de Técnico de Familia Profesional, ciclos formativos de Grado Medio. Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), en su Disposición Adicional Trigésima primera, sobre la vigencia de las titulaciones, reitera la equivalencia, a efectos profesionales, de títulos académicos anteriores con los nuevos.

Por tanto, puede afirmarse que todos los TCE son a día de hoy Técnicos de Formación Profesional de Grado Medio, lo que debería determinar que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 76 del EBEP, los TCAE se deben encuadrar en el GRUPO C, SUBGRUPO C1. Pero la cuestión no es ni tan simple ni tan pacífica, habiendo sido objeto de una abundante Jurisprudencia menor emanada de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, siendo exponentes de dicha Jurisprudencia, por ejemplo, el TSJ de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia núm. 122/2013, de 2 de julio; TSJ de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia de 20 de junio de 2011; TSJ de Galicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia núm. 9/2014 de 22 de enero; TSJ de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia 129/2013, de 26 de febrero; TSJ del País Vasco, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia núm. 127/2013, de 15 de febrero, y por el TSJ de Andalucía, Sala de Granada en su Sentencia núm. 1201/2015, de 22 junio. La doctrina sentada por dichas Resoluciones viene a decir, en síntesis, que lo decisivo para la integración en cada grupo de clasificación funcional es la Titulación exigida para el ingreso, constituyendo dichos grupos un mecanismo de ponderación

del mérito y capacidad en la función pública, al diversificar a sus componentes según el mayor o menor nivel de la titulación exigida para el acceso. Así lo decía el artículo 76 del derogado EBEP aprobado por Ley 7/2007, y así lo mantiene el mismo artículo del vigente EBEP. Esta jurisprudencia dice que la Disposición Transitoria Tercera de la propia Ley 3/2007 -ya derogada- fija unos grupos de clasificación transitoriamente para el acceso a la función pública hasta tanto se generalice la implantación de las nuevas titulaciones, otorgando validez a los títulos universitarios oficiales y a las titulaciones no universitarias vigentes a su entrada en vigor. Por tanto, al estar abierto aquél proceso de reordenación de títulos universitarios y no universitarios, y mientras no se generalice la implantación de las nuevas titulaciones a que se refiere su artículo 76, provisionalmente ha de regir la Disposición Transitoria Tercera de dicha norma, de tal modo que los grupos de clasificación profesional que existieran el 13 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2007, se integrarán en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el citado artículo conforme a la tabla de equivalencias de aquella transitoria. Luego, el TCAE que ya fuere personal estatutario antes del 13 de mayo de 2007 se integraría en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el art. 76 conforme a la tabla de equivalencias de la referida Disposición Transitoria. Por tanto, si la titulación exigida para acceder a la categoría fue la de Técnico Auxiliar, en vigor, como hemos visto antes, al menos hasta 1995, y siendo la misma equivalente a Formación Profesional de primer grado rama sanitaria, habría de tenerse en cuenta que se hallaba en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de medidas de reforma para la función pública (ya derogada) siendo así que aquella transitoria tercera integra en el grupo C2 a quienes a la entrada en vigor de la Ley 7/2007 se hallaban en aquel grupo D, por lo que le corresponde aquella integración en el grupo C2. Así, a priori, quienes accedieron a su

plaza con la titulación de Técnico Auxiliar estarían encuadrados en el grupo C2. Pero ¿qué ocurre con quienes ingresaron como TCAE después del 13 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor del antiguo EBEP? Con la entrada en vigor del mismo, serían exigibles los requisitos de titulación exigidos en su art. 76 (C1: título de bachiller o técnico. C2: título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria). Parece pues que si ingresaron con el Título de Técnico en Cuidados de Auxiliares de Enfermería regulado en los RD 546/1995 y 558, de 7 de abril, lo hicieron con un Título de Técnico de Grado Medio, y serían encuadrables, a priori, en el grupo C1. No obstante, la Jurisprudencia menor antes citada se ha cuidado de determinar que esa equivalencia no opera más que a dichos efectos académicos y profesionales, no pudiendo extenderse a los efectos de las titulaciones exigibles para el acceso a los diversos grupos funcionariales, pues si se hiciera así se podría incidir en el ingreso automático en un grupo superior al que corresponde en función de la titulación exigida en su momento, con la correlativa quiebra de los principios de mérito y capacidad, al permitirse el acceso fuera de las vías legales.

Por otro lado, el art. 5 de la Ley 55/2003, de 17 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco

de los servicios de salud recoge que, atendiendo al nivel académico del título exigido para el ingreso, el personal estatutario sanitario se clasifica de la siguiente forma: Art. 6. 2 b) Personal de Formación Profesional. Este personal se divide en 1º Técnicos Superiores y 2º Técnicos. Asimismo, y conforme a la Disposición Transitoria Tercera del EBEP (ya citada) que atiende, para establecer la equivalencia provisional, no al título que ostente sino al grupo al que se pertenecía, con arreglo a la misma los grupos existentes a la entrada en vigor de la nueva norma se integran en los nuevos grupos previstos en el art. 76 del EBEP con arreglo a la tabla de equivalencias que allí se contempla, lo que supone que si el/la TCAE pertenecía al Grupo D que exigía para ingresar el título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, actualmente, el de Técnico en virtud de los dispuestos en la Disposición Adicional Trigésimo primera (31) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, le corresponderá en la equivalencia del art. 76, integrarse en el Subgrupo C2 y no en el C1.

El tema es muy complejo y a buen seguro que dará mucho que hablar en los próximos meses. Buscaremos la fórmula adecuada para obtener la mejor solución para nuestro colectivo.

NACIONAL

Pensión de invalidez

EL COMPLEMENTO de pensión concedido por España a las madres beneficiarias de una pensión de invalidez que tengan dos o más hijos debe reconocerse también a los padres que se encuentren en la misma situación, tal y como ha dictado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La sentencia declara que la Directiva 79/7/CEE, relativa a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social, se opone a la Ley General de la Seguridad Social española, que concede un complemento de pensión a las madres de al menos dos hijos, beneficiarias de una pensión contributiva en cual-

quier régimen de la Seguridad Social española. Según el Instituto Nacional de la Seguridad Social este complemento se concede exclusivamente a estas mujeres por su aportación demográfica a la Seguridad Social.

Sin embargo, la Unión Europea observa un trato menos favorable a los hombres en la misma situación lo que constituye una discriminación directa por razón de sexo, prohibida por la Directiva 79/7/CEE, pues, según el Tribunal de Justicia, las características de este complemento eliminan a este de los supuestos en los que cabe una excepción a la prohibición de toda discriminación directa por razón de sexo previstos en dicha Directiva.

NACIONAL

SAE siempre ha luchado por el C1

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería lleva más de 20 años luchando para que los Técnicos en Cuidados de Enfermería estén encuadrados en el Grupo C1.

En 2001, la Comisión de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial incluyó en el acta de su reunión celebrada en marzo la demanda de SAE para que los TCE fueran adscritos al grupo profesional C (equivalente al C1 actual) del Estatuto Básico de la Función Pública, ya que la formación exigida para este colectivo era superior a la solicitada para ingresar en el grupo D. Esta Comisión concluyó que esta reivindicación debía ser analizada y, en su caso, apoyada, en el marco de una futura reforma de la Función Pública o de una modificación de la Formación Profesional y del Sistema Educativo.

Seis años después, cuando en 2007 entra en vigor el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y se establece un nuevo sistema de clasificación, atendiendo a la recomendación de la Comisión, se encuadra a los TCE, de acuerdo a su titulación, en el subgrupo C1, sin embargo, esta inclusión queda

frenada por la Disposición Transitoria Tercera que se recoge en el propio EBEP, lo que deja a los TCE injustamente en el subgrupo C2.

En 2010, se presentaron varias demandas a título individual solicitando la inclusión de los profesionales TCE en el subgrupo C1 del artículo 76 del EBEP, con los efectos retroactivos que correspondieran; sin embargo, los tribunales emitieron sentencias que aludían a la disposición final 4ª, que señala que la transitoriedad finalizará cuando se dicten leyes de función pública.

“El recorrido histórico de nuestra reivindicación llegó el 13 de diciembre de 2018 al Congreso de los Diputados, donde Rita Bosaho, Diputada de Unidas Podemos, defendió la Proposición No de Ley registrada en el mes de mayo por SAE durante el debate parlamentario. Nuestra PNL recoge, entre otras reivindicaciones, la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP, sin embargo, y a pesar de que esta reivindicación cuenta con el apoyo de diferentes dirigentes ministeriales, consejerías de sanidad... no fue apoyada por los parlamentarios”, explica M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

Una Disposición Transitoria es la parte de una norma en la que se regulan aspectos temporales, es decir que tienen un carácter no permanente. Un ejemplo es el que regula lo que pasa desde el momento de publicarse una norma hasta el de su entrada en vigor o la entrada en vigor de otra que la condiciona.

“Por ello, desde hace más de 10 años, los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería deberíamos estar clasificados en el Grupo que nos corresponde, dando por finalizada la causa que la generó. Desde SAE no vamos a dejar de luchar para que esta disposición finalice lo antes posible, pues no entendemos como algo transitorio puede alargarse en el tiempo 13 años. Es incomprensible que algunos grupos de empleados públicos reciban un reconocimiento inmediato, a todos los efectos, de sus méritos y capacidades asociados a su nivel de titulación, mientras que la integración de los Técnicos parece a perpetuidad. Es inadmisible en todos los sentidos que continúen jugando con el trabajo y el salario de los profesionales Técnicos”, explica M.ª Dolores Martínez.



Concentración el 13 de diciembre de 2018 en el Congreso.



Concentración el 18 de junio de 2019 en el Congreso.



Concentración de 30 de noviembre de 2019 frente al Ministerio.

No al borrador del Título de los TCE

SAE NO ha dejado de trabajar para conseguir el Grado Superior de la Titulación de Técnicos en Cuidados Sanitarios por la que se fijan los aspectos básicos del currículo.

En 1995, cuando se publicó el Real Decreto 546/95, 7 de abril, que encuadraba a los Técnicos en Cuidados de Enfermería en el Grado Medio de la Formación Profesional, SAE fue el único sindicato que interpuso una demanda en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en base a la no conformidad con el Nivel de Cualificación.

En 2004 y a pesar de que el Instituto Nacional de Cualificación Profesional (INCUAL) otorgó el Nivel III de la Cualificación para el título de TCE, tras el duro y polémico trabajo que realizó el grupo nominado para ello y en el que participó la

Secretaria General de SAE, finalmente no se modificó el Título y el Nivel III quedó paralizado.

En 2010 se difundió un borrador de Real Decreto que establecía el currículum formativo que mantenía el Nivel II de cualificación. Ante esta publicación, SAE emprendió acciones encaminadas a obstaculizar su aprobación: reuniones con responsables de Sanidad y Educación, consejeros autonómicos, técnicos de los ministerios implicados, etc...

En el 2013 se volvió a publicar el mismo texto en el Portal de Transparencia de Educación y SAE presentó un importante número de alegaciones, siendo admitidas la gran mayoría por Educación y muchas rechazadas por

Sanidad para no molestar a la enfermería diplomada.

“En este mismo año, el Sindicato de Técnicos de Enfermería inició una ronda de contactos con las Consejerías de todas las comunidades, tanto de Educación como de Sanidad, con el fin de conseguir apoyos y presionar para evitar su publicación, así como para instarles a que abrieran un grupo de trabajo, del que formara parte SAE, con el fin de revisarlo. Asimismo, pusimos en conocimiento del Defensor de Pueblo esta reivindicación, sin embargo, no pudimos denunciar el Real Decreto al no estar publicado, por lo que llevamos a cabo las alegaciones al mismo”, explica M.ª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

En 2018, el Congreso de los Diputados aprobó la subida de Cualificación al Nivel III recogido en la PNL presentada por SAE, sin embargo, en abril del 2019, aunque sólo por unos días, se publicó de nuevo en el Portal de Transparencia de Educación el Borrador del 2013. Y ahora, en diciembre de 2019 se ha vuelto a publicar.

“En abril, nos pusimos en contacto con el Ministerio de Educación y con el Director General del INCUAL, desde donde nos confirmaron que no había ningún grupo de trabajo abierto y que de momento no lo iban a publicar. Sin embargo, inexplicablemente, volvieron a colgar el borrador en diciembre. A pesar de que los Reales Decretos no se pueden denunciar hasta que son publicados, nuestra Asesoría Jurídica está estudiando los pasos que ha seguido su tramitación, ya que nos tememos que no han sido legalmente establecidos para su elab-

oración y posterior publicación, que en definitiva es lo que en este momento puede hacerse. No obstante, como acciones alternativas, hemos solicitado reuniones a los nuevos responsables del Gobierno y diputados de partidos políticos para abordar de nuevo esta reivindicación. Asimismo, nos hemos puesto en contacto con un Técnico de la Dirección General de la Formación Profesional, que nos ha comunicado que no cree que se publique inminentemente debido al cambio ministerial. Desde SAE vamos a trabajar para frenar la publicación de este borrador, pues no contempla la subida de Nivel aprobado en diciembre en el Congreso de los Diputados. Así, una de las primeras acciones que llevaremos a cabo será la manifestación del próximo 18 de febrero, que finalizará en el Ministerio de Sanidad”, concluye M.ª Dolores Martínez.

NACIONAL

Grado Superior y funciones



LAS OTRAS dos reivindicaciones recogidas en la Proposición No de Ley son la subida de nivel de los profesionales, cuestión sobre la que SAE, ya en 1988, realizó diversos estudios demostrando la necesidad de modificar el nivel académico de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, y la actualización de funciones, que aún se rigen por lo marcado en 1973.

Grado Superior

En 1995, SAE fue el único sindicato que impugnó el Real Decreto 558/1995, en el que se establece el currículo formativo del Grado Medio.

A partir de aquí, SAE inició un arduo trabajo de presentación de documentos y reuniones con todas las administraciones, consejerías autonómicas y diferentes responsables sanitarios implicados en el proceso de reclasificación profesional del colectivo Técnico en Cuidados de Enfermería.

En 2003 se conforma el grupo de trabajo de las cualificaciones profesionales correspondiente a la familia profesional de sanidad para la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el que participa un TCE, miembro de SAE; este proceso finaliza en febrero de 2005 sin que existan alegaciones en contra de la proposición del INCUAL de incluir a los TCE en el nivel III.

En abril de 2005, el subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa, manifestó,

en el marco de la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, con respecto al proceso de cualificación de los TCE que "el tema está bien encaminado y después de este trabajo tan serio y tan profundo que ha realizado el INCUAL tenemos unas bases para que, a medio plazo, podamos dar una alternativa enormemente positiva a este colectivo de auxiliares".

Con el objetivo de que esta reivindicación se materialice lo antes posible, en noviembre de 2006, los responsables de SAE protagonizaron un encierro en el Ministerio de Sanidad con el respaldo en el exterior de más de un millar de delegados. Asimismo, SAE entregó en el registro del ministerio más de 70.000 firmas apoyando la reclasificación de los AE/TCAE.

En marzo de 2007 se celebró el pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en el que se presentó un informe del Grupo de Trabajo de Recursos Humanos sobre el Nivel III de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, cuyas conclusiones eran contradictorias con el informe presentado por el INCUAL y, por tanto, perjudiciales para la reivindicación de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Los responsables de SAE tuvieron conocimiento previo de la existencia de este informe e intensificaron, aún más, su ritmo de trabajo celebrando reuniones y entrevistas con los

consejeros y los directores de recursos humanos para conocer y valorar su opinión al respecto. Finalmente, SAE consiguió su objetivo y este informe fue retirado del pleno.

En febrero de 2008, el Sindicato de Técnicos de Enfermería adopta una serie de medidas de presión entre las que destaca el encierro de un centenar de delegados y representantes de la organización en la Catedral de La Almudena de Madrid y la convocatoria de tres jornadas de huelga.

Estas medidas tuvieron como resultado un compromiso firme del Ministerio de Sanidad de impulsar la reclasificación profesional del colectivo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

En febrero de 2009, el Ministerio de Sanidad crea un nuevo grupo de trabajo, en el que participa un TCE, para estudiar la subida de nivel del colectivo, tal y como anuncia el Director de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, Alberto Infante, a los responsables de SAE.

Y en mayo de 2009, SAE tiene que frenar de nuevo el informe emitido por este grupo de trabajo por ser negativo para los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2018 el Congreso de los Diputados aprueba esta subida de cualificación al nivel III de la titulación de los Técnicos en Cuidados de Enfermería para encuadrarlos en el Grado

CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Familia Profesional Sanidad

Junio 2005

Cualificaciones profesionales publicadas en el BOE: Transporte sanitario	Nivel 2
Cualificaciones profesionales en desarrollo:	
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	Nivel 2
Farmacia	Nivel 2
Laboratorio de análisis clínicos	Nivel 3
Anatomía patológica y citología	Nivel 3
Audioprótesis	Nivel 3
Radioterapia	Nivel 3
Ortoprotésica	Nivel 3
Cuidados auxiliares de enfermería y geriatría	Nivel 3
Higiene bucodental	Nivel 3
Imagen para el diagnóstico	Nivel 3
Documentación sanitaria	Nivel 3
Prótesis dental	Nivel 3
Teleoperaciones de gestión y coordinación de emergencias	Nivel 3
Biología molecular	Nivel 3

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 FONDO SOCIAL EUROPEO

<http://www.mec.es/educa/incual/>

Superior, sin embargo, un año después, aún no se ha puesto en marcha ninguna actuación encaminada a cumplir este compromiso, al contrario, se ha publicado el borrador de un RD de nuestra titulación que nos mantiene en el Grado Medio.

Funciones obsoletas desde el 73

Asimismo, el Congreso también aprobó la actualización de funciones del colectivo TCE, sin embargo y a pesar de contar con el apoyo de diversos consejeros de Sanidad, tampoco se ha iniciado ninguna actuación al respecto, por lo que los Técnicos en Cuidados de Enfermería siguen rigiendo su trabajo por lo marcado en el Estatuto de 1973, que poco tiene que ver con la realidad sociosanitaria actual.

Esta inactividad contrasta con la que ha llevado SAE a lo largo de los años para conseguir esta reivindicación, que cuenta con apoyos como el de Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, Defensor del Pueblo de esta comunidad, quien, en octubre de 2015, manifestó la necesidad de que se agilizaran los trámites de actualización de la categoría profesional de TCE.

Asimismo, en enero de 2016, el Director Gerente de RRHH de la Comunidad Valenciana, Justo Herrera, también brindó su apoyo a los TCE reconociendo que era inadmisible que las funciones del colectivo continuaran basándose en el estatuto del año 73.

En marzo de 2016, SAE presentó ante el Defensor del Pueblo, Soledad Becerril, una queja formal acompañada de la documentación pertinente solicitándole que llevara a

cabo las acciones oportunas para que la Administración regulara las funciones de los TCE. Ante esta petición, en reunión mantenida en septiembre de 2016, los responsables de la Oficina del Defensor del Pueblo se comprometieron con SAE a remitir una recomendación al Consejo Interterritorial para instar a las Comunidades Autónomas a actualizar las funciones de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

"En el último año, hemos mantenido un continuo calendario de reuniones con responsables ministeriales de sanidad y educación, con diferentes representantes de los partidos políticos y con los consejeros de Sanidad y Educación de las diferentes Comunidades Autónomas en las que, tras plantear la situación laboral y profesional de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, hemos conseguido el apoyo de la mayoría de nuestros interlocutores, especialmente ante la actualización de nuestras funciones. Por ello, exigimos que se empiecen a adoptar las medidas pertinentes para adaptar las competencias de los TCE a la realidad actual, que poco o nada tienen que ver con la que existían en 1973", explica M.ª Dolores Martínez.

"Desde SAE no vamos a dejar de trabajar para que se cumplan todas nuestras reivindicaciones y los TCE ocupen en la Sanidad el lugar que les corresponde. A nuestro calendario de reuniones, sumaremos todas aquellas actuaciones -concentraciones, recogidas de firma, envío de cartas... que consideremos necesarias para acabar con este estancamiento", finaliza M.ª Dolores Martínez.

ARAGÓN



SAE se reúne con el Director de RR.HH.



Los responsables de SAE junto al Director de RR.HH.

EN LA reunión mantenida recientemente con Juan Ramón Artigas, Director de RR.HH. del Servicio Aragonés de Salud, los responsables de SAE le han trasladado las principales reivindicaciones de los TCE de la comunidad y le han hecho entrega del Libro Blanco de la profesión.

Así, uno de los primeros temas abordados fue la actualización de funciones, obsoletas desde 1973.

"Los TCE podemos llevar a cabo muchas más funciones que las que realizamos ahora y también podemos ocupar más puestos de tra-

bajo de los que se nos permiten. El Justicia de Aragón, en septiembre de 2015, hizo una recomendación al Salud para que se llevara a cabo la actualización de nuestras funciones, sin embargo aún no se ha llevado ninguna actuación en este sentido", explica José Hernández, Secretario Autonómico de SAE.

El pago de nivel de Carrera a los profesionales que ya tienen reconocido el nivel III, la implantación del registro en todos los hospitales de Aragón para que los TCE puedan cumplir con la Ley 41/2002, de 14 de

noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, el aumento de la plantilla de TCE en Hospitalización, Atención Primaria y la Atención a Domicilio y la conversión en plazas vacantes de los acúmulos de tareas que llevan más de tres años, han sido otros de los temas abordados.

"Asimismo, le hemos preguntado a nuestro interlocutor por la aplicación del pliego de limpieza, si habrá un tercer llamamiento de la OPE 2017, cuándo se convocará el concurso de traslados y cuál es la fecha prevista del corte de la bolsa con el nuevo baremo. Igualmente, le hemos exigido la unificación de criterios en todos los sectores para pagar los complementos, que haya promoción interna de todas las categorías en la OPE 2019 y la implementación de las figuras del Coordinador y Tutor de Formación de los TCE.

PRÓXIMAS JORNADAS FORMATIVAS

SEDE

ACTIVIDAD

Menorca (11-2-2020)	V Jornadas formativas Menorca. <i>Protocolos de actuación del Técnico.</i>
Melilla (20-2-2020)	<i>Protocolos de actuación del TCE/AE. Habilidades de comunicación para la educación y la atención sanitaria.</i>
Lanzarote (21-2-2020)	<i>Reanimación cardiopulmonar básica para TCE.</i>
Inca (28-2-2020)	VII Jornadas formativas. <i>Protocolos de actuación del Técnico.</i>
Miranda de Ebro (2-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
León (2-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Ponferrada (3-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Ávila (3-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Burgos (3-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Palencia (3-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Soria (3-3-2020)	<i>Habilidades de actuación del TCAE/AE.</i>
Manacor (5-3-2020)	VI Jornadas formativas Part Forana. <i>Protocolos de actuación del Técnico.</i>
Orense (9-3-2020)	XII Jornadas formativas. <i>Protocolos de actuación del Técnico.</i>
Lugo (Burela) (16-3-2020)	<i>Retos para los Técnicos como integrantes del equipo multidisciplinar.</i>
Palma (19-3-2020)	VIII Jornadas formativas Son Llàtzer. <i>Protocolos de actuación del Técnico</i>

ALICANTE



X Congreso provincial



Ejecutiva Provincial.

CONCEPCIÓN GARCÍA

Soriano ha sido reelegida para representar a los afiliados al SAE alicantinos como Secretaria Provincial de SAE en Alicante.

Completan la Comisión Ejecutiva: Inmaculada Cacho Martínez, Cristina Poveda Guillem, Belén Santacruz Mármol, M. a Jesús Muñoz Santo, Isabel Sánchez Moreno Morell y Victor Aníbal Loro.

La reelección de la candidatura encabezada por Concepción García se traduce, asimismo, en la renova-

ción en la confianza de la gestión llevada a cabo durante los cuatro años anteriores y que los afiliados alicantinos pudieron votar en el X Congreso Provincial celebrado a tal efecto.

"Nuestros compañeros pueden tener la certeza de que los delegados de SAE están a su disposición para resolver todas aquellas situaciones del día a día que surgen constantemente en los centros de trabajo", finaliza la Secretaria Provincial de SAE en Alicante.

VALLADOLID



Cierre pediatría en el H. Clínico



Los trabajadores se concentraron contra la medida.

LOS REAJUSTES sanitarios que deban llevarse a cabo han de hacerse con la debida transparencia y cuando estos afectan a los trabajadores con información puntual de cómo les influirán estos procesos en su trabajo diario.

Sin embargo, los profesionales de la UCI de pediatría del Hospital Clínico de Valladolid no han recibido información de cómo les afectará el cierre de esta unidad tras la decisión del Servicio de Salud de Castilla y León de centralizar la atención pediátrica en el Hospital Río Hortega.

"Los trabajadores y los sindicatos que somos sus representantes no hemos recibido ninguna información al respecto", ha mani-

festado Consuelo Mendoza, Vicesecretaria Provincial de SAE en Valladolid, que considera igualmente que "este comportamiento es una falta de respeto a los trabajadores de la unidad. Entendemos que hay que llevar a cabo reajustes y que las necesidades asistenciales cambian, pero esto no justifica que los profesionales se enteren por los medios de comunicación de esta decisión, que les afecta directa y personalmente, y desconozcan las consecuencias de la misma. Es indignante e inadmisible este ninguneo, por ello

desde SAE vamos a recabar información sobre el proceso para transmitírsela a los profesionales afectados por el mismo".

EXTREMADURA

Podemos, Ciudadanos y PSOE apoyan a SAE



Reunión con Ciudadanos.



Reunión con U. Podemos.



Los responsables de SAE con el PSOE.

JOAQUÍN MACÍAS y Chusa Barrantes, diputados del grupo parlamentario Unidas Podemos en Extremadura, han revelado a los responsables de SAE, Victoria González, Secretaria Autonómica, y Nieves Sánchez, responsable de A. Sindical, que estuvieron llevando a la Asamblea de Extremadura una PNL que recoja las propuestas de SAE manteniendo el espíritu de la presentada en diciembre de 2018 en el Congreso de los Diputados.

Además, se ha fijado una cita en un breve periodo de tiempo para plantear esta propuesta.

Por su parte, José M. Casares, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos en Extremadura, ha planteado que este partido sea el portavoz de las propuestas de SAE ante la Administración y se ha comprometido a proponer en la Comisión de Sanidad la revisión de las competencias de los TCE ya que están obsoletas.

Asimismo, las responsables de SAE han conseguido el compromiso de Catalina Paredes, portavoz de sanidad del PSOE, Carlos Javier Labrador, portavoz adjunto del PSOE, y Pedro Blas Vadillo, presidente de la comisión de sanidad en la Asamblea de Extremadura, de llevar las reivindicaciones de SAE al Consejero de Sanidad para que éste las plantee en el Consejo Interterritorial. Asimismo, les trasladaron la necesidad de que el borrador del RD de la Titulación de TCE no salga publicado.

"Estos compromisos son un avance pero es necesario que se materialicen y los portavoces políticos ejerzan realmente como tal, llevando las propuestas de los TCE más allá de los despachos de reuniones. En los distintos encuentros hemos conseguido prácticamente todos los apoyos, pero no la suficiente valentía para llevarlos a la Asamblea de Extremadura, que es donde realmente han de defenderse nuestras reivindicaciones", explica Victoria González.

"En SAE estamos sumando apoyos y compromisos a nuestras reivindicaciones y eso, sin duda, es un gran avance. Confiamos en que se materialicen, de una vez por todas, ahora que ya tenemos Gobierno", concluye Victoria González.

C. VALENCIANA

SAE recibe el apoyo del PP



Las responsables de SAE, Nieves González y Amparo González, junto a Belén Hoyo Juliá.

BELÉN HOYO Juliá, diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados por Valencia, se ha comprometido con SAE a trasladar a los portavoces de Educación y Sanidad las reivindicaciones planteadas por esta organización para que sean incluidas en la agenda política. Además, gestionará una cita con un diputado de Les Corts para que SAE traslade los temas de carácter marcadamente autonómico.

Al término de la reunión, las responsables de SAE han manifestado su satisfacción por los compromisos adquiridos confiando que se cumplan en breve.

Una de las prioridades de SAE es la necesidad de que el Gobierno empiece a materializar la Proposición No de Ley, que le instaba al Gobierno a revisar el Nivel de Cualificación para sacar el Título como Grado Superior. No solo no se ha avanzado en este sentido, sino que existe un borrador de Real Decreto que establece el Título en unas condiciones inadmisibles.

"Además, le hemos trasladado la reivindicación del C1, destacando que la Ley de Función Pública de la C. Valenciana ya establece mecanismos para el acceso a esos grupos de clasificación, basado en el artículo 76 del EBEP. Por tanto, es evidente que no hay nada que justifique que este encuadramiento no se haga extensivo a todos los profesionales", manifiestan los responsables de SAE, que le han hecho entrega también del Libro Blanco, editado por FAE, cuyas conclusiones son argumento suficiente para impulsar una reflexión sobre la necesidad de promover una planificación adecuada y coherente de los recursos humanos y materiales para los próximos años.

ANDALUCÍA

SAE se reúne con el PP andaluz



Los responsables de SAE se reúnen con el PP.

LOS RESPONSABLES de SAE en Andalucía se han reunido con los miembros del Partido Popular con el objetivo de trasladarles las principales reivindicaciones de los profesionales técnicos sanitarios andaluces.

Beatriz Jurado Fernández, diputada por Córdoba del Partido Popular, al igual que el resto de responsables políticos con los que SAE ha

mantenido reuniones, ha manifestado su apoyo a estas reivindicaciones, que pasan por la actualización de las funciones de los profesionales, estancadas desde hace años en un estatuto profesional que no refleja la realidad sanitaria actual, la subida de nivel al Grado Superior y la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP.

mantenido reuniones, ha manifestado su apoyo a estas reivindicaciones, que pasan por la actualización de las funciones de los profesionales, estancadas desde hace años en un estatuto profesional que no refleja la realidad sanitaria actual, la subida de nivel al Grado Superior y la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP.

CASTILLA LA MANCHA

SAE se reúne con el PSOE



Los responsables de SAE con los miembros del PSOE.

LOS RESPONSABLES de SAE han mantenido una reunión con los representantes del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha en la que además de plantearle las principales reivindicaciones de los TCE -actualización de competencias, finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP y reconocimiento del grado Superior de la Formación Profesional-, le han entregado un ejemplar del Libro Blanco en el que se recogen diferentes

vías para conseguir un sistema sanitario sostenible aprovechando los recursos humanos existentes.

"Durante el encuentro, hemos abordado con nuestros interlocutores la necesidad de adoptar los cambios necesarios para optimizar los recursos humanos sanitarios y aprovechar el conocimiento y formación de los TCE para mejorar la sanidad y conseguir la sostenibilidad del sistema sanitario", explica Luciana Valladolid, Secretaria Autonómica de SAE.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2020

TARIFAS VIGENTES DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019

BOLETÍN DE MATRÍCULA.**Instrucciones de Solicitud:**

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Envíarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en PDF al correo cursosdistancia@fundacionfae.org.
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no hay finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Nombre y apellidos _____

D.N.I. _____ Domicilio _____

Nº ____ Esc. ____ Letra ____ Piso ____ C.P. _____

Localidad _____ Provincia _____

Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____

Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

- El Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE y las enfermedades nosocomiales (32 h.-5,6 créditos) [Consultar plazas](#) (55€afil. / 100€no afil.)
- El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la unidad de ginecología y obstetricia. Atención y Cuidados a la madre y al neonato (35 h.-7,8 créditos) [Consultar plazas](#) (65€afil. / 120€no afil.)
- El paciente ostomizado. Cuidados y Técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (70 h.-5,7 créditos) [Consultar plazas](#) (55€afil. / 100€no afil.)
- Cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE al paciente con patología digestiva (65 h.-7,5 créditos) [Consultar plazas](#) (65€afil. / 120€no afil.)
- El Auxiliar de Enfermería/TCAE en la atención al paciente psiquiátrico (36 h.- 5,5 créditos) [Consultar plazas](#) (55€afil. / 100€no afil.)
- El equipo de enfermería en la unidad de urología, cuidados y técnicas del Auxiliar de Enfermería/TCAE (28 h.- 3,2 créditos) [Consultar plazas](#) (35€afil. / 60€no afil.)
- El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 5,6 créditos) [Consultar plazas](#) (55 €afil. / 100 €no afil.)
- Cuidados del TCAE al paciente pediátrico oncológico (40 h.- 5,1 créditos) [Consultar plazas](#) (55 €afil. / 100 €no afil.)
- Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 2,5 créditos) [Consultar plazas](#) (35 €afil. / 60 €no afil.)
- El AE/TCAE como integrante del equipo de enfermería en la atención, cuidados y técnicas al paciente trasplantado (48 h.- 3,9 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- El AE/TCAE en servicios especiales: urgencias urológicas (70 h.- 3,7 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. de Farmacia (30 h.- 4 créditos) [Consultar plazas](#) (45€afil. / 80€no afil.)
- Lesiones por traumatismos y quemaduras. Cuidados del AE/TCAE (30 h.- 4,1 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato de género en el medio hospitalario (40 h.- 3,5 créditos) [Consultar plazas](#) (35 €afil. / 60 €no afil.)
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato infantil en el medio hospitalario (50 h.- 3,9 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.-2,7 créditos) [Consultar plazas](#) (35 €afil. / 60 €no afil.)
- El paciente oncológico. Técnicas y cuidados del Auxiliar de Enfermería /TCAE (50 h.-4,2 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Cuidados y Atención del Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería/AE al paciente neurológico (50 h.-4,4 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis (30 h.- 6 créditos) [Consultar plazas](#) (55 €afil. / 100 €no afil.)
- La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.- 2 créditos) [Consultar plazas](#) (25 €afil. / 40 €no afil.)
- Técnicas, cuidados y atención de personas mayores. Cuidados Geriátricos (100 h.- 7,5 créditos) [Consultar plazas](#) (65 €afil./ 120 €no afil.)
- El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos) [Consultar plazas](#) (65 €afil. / 120 €no afil.)
- Atención del equipo de enfermería ante el maltrato a los ancianos en el medio hospitalario (40 h.- 1,5 créditos) [Consultar plazas](#) (25 €afil./ 40 €no afil.)
- Atención, técnicas y cuidados del TCAE/AE en Otorrinolaringología (20 h.- 1,4 créditos) [Consultar plazas](#) (25 €afil. / 40 €no afil.)
- El equipo de enfermería en la atención ante el Alzheimer y otras demencias. Cuidados del AE/TCAE (70 h.- 3,7 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica (35 h.- 5 créditos) [Consultar plazas](#) (45 €afil. / 80 €no afil.)
- Cuidados y Técnicas del TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal (21h.-2,7 créditos). [Material en CD](#). [Consultar plazas](#) (35€afil./60€no afil.)
- Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos) [Consultar plazas](#) (35 €afil. / 60 €no afil.)

CURSOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

SAE forma en Prevención de Riesgos



Curso de Prevención en Barcelona.



Un momento del curso en Baleares.



Curso de Prevención en Aragón.

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha impartido varios cursos de Prevención de Riesgos Laborales entre los delegados de la Organización con el objetivo de formarlos y corregir así todos aquellos aspectos que puede desembocar en incidentes y/o accidentes laborales.

Barcelona

La sede central de SAE en Barcelona ha celebrado un curso de Prevención en Riesgos Laborales para los delegados, que ha tenido gran acogida al ser impartido de forma interactiva, permitiendo así que la información llegue de manera amena y clara.

El curso ha abordado cuestiones a las que los delegados se enfrentan a diario en los centros de trabajo y que deben conocer para mejorar el funcionamiento laboral: los equipos de protección ante riesgos específicos, la exposición a agentes físicos, químicos o biológicos, las cargas de trabajo o las medidas preventivas adoptadas que deben llenar el concepto de suficiente y adecuado contenido para que el personal no esté expuesto a ningún riesgo que pueda perjudicar su integridad, son algunos de los temas que se han tratado.

“Desde SAE Cataluña realizaremos más sesiones

formativas en prevención de riesgos para todos nuestros delegados y así poder denunciar toda la normativa que se incumpla en los centros”, explica Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE en Cataluña.

que ver con los preceptos que marca la salud laboral”, explica Daniel Torres, responsable de SAE en Baleares.

Aragón

Casi medio centenar de delegados han asistido al Curso de Prevención de Riesgos Laborales que se ha impartido en Aragón.

A partir de este curso, los delegados ahora serán capaces de identificar qué condiciones de trabajo son mejorables y cómo hacer las reclamaciones de la mejor manera para lograr la colaboración de los gestores del centro de trabajo.

En esta edición del Curso Básico de PRL han aprendido a identificar los riesgos relacionados con las condiciones del lugar del trabajo, los productos químicos, la manipulación manual de cargas y los aspectos psicosociales, así como que unos tipos de riesgos pueden generar y aumentar otros y que la causa raíz de los daños a la salud suele permanecer oculta, pero latente, provocando dolencias continuadamente.

“Asimismo, los delegados han conocido las herramientas legales que, desde el área de PRL pueden utilizar para mejorar los niveles de seguridad y salud de las personas que cuidan personas. El objetivo es que los profesionales regresen cada día a su casa tan saludables como llegaron al inicio de su turno”, explica José Hernández Laborda, Secretario Autonómico de Aragón.

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2020

TARIFAS VIGENTES DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019

BOLETÍN DE MATRÍCULA.**Instrucciones de Solicitud:**

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Envíarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en PDF al correo cursosdistancia@fundacionfae.org.

- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).

- Te puedes inscribir siempre y cuando no hay finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Nombre y apellidos _____

N.I.F. _____

Domicilio _____

Nº _____

Esc. _____

Letra _____ Piso _____ C.P. _____

Localidad _____

Provincia _____

Tlf.: _____ Móvil _____

E-mail _____

Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____**INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion. Marque con “X” la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse**

- Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) [Consultar Plazas \(45 €afil./80 €no afil.\)](#)
- Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos) [Consultar Plazas \(45 €afil./80 €no afil.\)](#)
- Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos) [Consultar Plazas \(45 €afil./80 €no afil.\)](#)
- Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos) [Consultar Plazas \(45 €afil./80 €no afil.\)](#)

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Incidentes en el ámbito laboral



MUCHAS VECES las condiciones de trabajo son tales que podrían causar daños a la salud de los trabajadores, pero estos no llegan a suceder. Es decir, que no llega a haber accidentes laborales ni enfermedades profesionales, aunque con mucha frecuencia sí suceden incidentes. Es como si fuieras conduciendo y el mal estado de la carretera, en una curva hiciera derrapar el vehículo, llevándonos un susto sin mayores consecuencias: "uff!! Menos mal que no me ha pasado nada". Lo habitual es seguir conduciendo como si nada, puesto que realmente no ha pasado nada, ¿o sí?.

En el siglo pasado (1969), Frank Bird hizo un estudio estadístico de siniestralidad que llevó a concluir que para evitar los accidentes hay que prevenir incidentes y que para prevenir los incidentes hay que poner atención a los actos y condiciones de trabajo inseguros.

Posteriormente, y en los últimos años, los más destacados estudios de la seguridad y salud en el trabajo (Reason, Amalberti, Hollnagel, Woods...) insisten en la necesidad de centrar la atención en los actos y condiciones de trabajo inseguros, verdaderos factores latentes que suelen permanecer ocultos y que están en el origen del riesgo. Y los incidentes son una de las formas en las que se manifiestan.

Por su parte, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo obligan a prevenir los accidentes y enfermedades, sin considerar los incidentes como un aspecto importante a trabajar, salvo en algunos casos, como puede ser el RD 374/01 de riesgos relacionados con agentes químicos en su artículo 3.7. En consecuencia, los gestores y supervisores de la seguridad y salud en el trabajo suelen poner el foco en los accidentes y enfermedades laborales, quedando a oscuras los incidentes. Y los trabajadores, asumiendo esta cultura, dejan sin

notificar los incidentes. Y así se favorece que queden ocultas las verdaderas causas de los daños a la salud. Por ejemplo, si el suelo de un lugar de trabajo está deteriorado o mal construido y tiene irregularidades que pueden producir torceduras y caídas sin mayores consecuencias y esto no se trabaja, entonces quedarán ocultas deficiencias en el proceso constructivo o en el mantenimiento de las instalaciones. Y lo que está oculto no se puede trabajar, así que seguirán latentes las causas de futuros accidentes, produciéndose mientras tanto pérdidas materiales, pérdidas de rendimiento, deterioro del clima laboral, por ejemplo.

No obstante, podemos encontrar resquicios legales por donde exigir a la empresa que ponga el foco también en los incidentes. Por un lado el artículo 6 del RD 39/97, en relación con el art. 3, exige que se revise la evaluación de riesgos cuando se aprecien, a través de los controles periódicos que las actividades de preventión pueden ser inadecuada o insuficientes, considerando para ello:

- Las actividades para la reducción de los riesgos siguientes: protecciones colectivas, protecciones individuales, formación e información.

- Las siguientes actividades para el control de los riesgos: condiciones de trabajo, organización y métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores. (Recordemos que condición de trabajo es cualquier característica del mismo que pueda tener influencia significativa en la generación de riesgos (Ley 31/95, art 4).

Además, se revisará la evaluación de riesgos inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro con el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo (art. 6.2 RD 39/97). Es decir, que la Ley prevé

que las condiciones de trabajo sean inapropiadas y que se deterioren y por tanto, indirectamente, insta estar atentos a ello. ¿Y no son los incidentes la consecuencia de condiciones de trabajo inapropiadas o deterioradas? Por tanto, cuando comunicamos al Servicio de Prevención que ha sucedido un incidente, estamos evidenciando unas malas condiciones de trabajo y, en consecuencia, estas comunicaciones de incidentes se pueden considerar parte de la actividad de control de los riesgos, obligando en consecuencia a la empresa a tomar medidas, siendo la primera de ellas la revisión de la evaluación de riesgos.

Por otra parte, muchas empresas han adoptado voluntariamente un modelo de gestión de la prevención conforme con la norma internacional ISO 45001 (antes OHSAS 18001). Esta norma define incidente como un suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud, y exige (requisito 10.2)¹ a la empresa investigar y tomar decisiones para gestionar los incidentes, reaccionar de forma oportuna ante ellos y evaluar, gracias a la participación de los empleados, la necesidad de tomar acciones correctivas para eliminar las causas de los incidentes con el fin de que no vuelvan a suceder, haciendo cambios en el sistema de gestión si fuera

necesario. Y a tenor del artículo 1 de la Ley 31/95² de Prevención de Riesgos Laborales, una vez que la empresa ha decidido asumir la norma ISO 45001 ésta se convierte en normativa de prevención de riesgos laborales y es por tanto legalmente exigible su cumplimiento. Esto hace que, si la empresa ha asumido la norma ISO 45001, tiene la obligación legal de poner el foco en los incidentes y adoptar medidas preventivas oportunas.

Ahora comprenderás por qué es tan importante comunicar los incidentes: necesitamos que queden registrados los incidentes porque nos ayudan a detectar los factores latentes que son origen de los riesgos laborales y permitirán, por tanto, mejorar nuestras condiciones de trabajo.

Notas

¹10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.

La empresa tiene que establecer, implantar y mantener procesos, incluyendo informar, investigar y tomar decisiones para determinar y gestionar los incidentes y las no conformidades.

Cuando suceda un incidente o una no conformidad, la empresa tiene que:

- Reaccionar de forma oportuna ante un incidente o una no conformidad.

- Evaluar, gracias a la participación de los empleados, la necesidad de tomar acciones correctivas para eliminar las causas de los incidentes con el fin de que no vuelvan a suceder.

- Revisar las evaluaciones existentes de los riesgos

para la seguridad y salud en el trabajo.

- Determinar e implantar cualquier acción necesaria, incluyendo las acciones correctivas.

- Evaluar los riesgos que se encuentran relacionados con peligros nuevos o modificados.

- Revisar la eficiencia de cualquier acción llevada a cabo.

- Hacer cambios en el sistema de gestión, si fuera necesario.

Las acciones correctivas tienen que ser apropiadas a los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas.

La empresa tiene que conservar la información documentada como evidencia de:

- La naturaleza de los incidentes o las no conformidades.

- Los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia

La empresa tiene que comunicar la información documentada a los empleados y a los representantes de los empleados, en caso de que existan, además deberá informar a todas las partes interesadas.

²Ley 31/1995, artículo 1. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.

La normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE tiene firmados numerosos acuerdos con empresas de diferentes sectores por los que los afiliados a la organización pueden disfrutar de importantes ventajas y descuentos en una gran variedad de servicios. ¡¡¡Descúbrelos todos en www.sindicatosae.com!!!



Zurich mejora el precio de tu seguro actual.

Y si nuestro precio ya es más bajo te llevas hasta 100€* al contratar.

Llama al 91 327 89 69



Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com/sae



Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...
www.carezza.es



Descuentos para afiliados y sus familiares
Tfno.: 902 304 041
www.hertz.es



Descuentos para afiliados
www.repsol.com



5% de descuento presentando el carnet de afiliado
Pº General Martínez Campos, 33 (Madrid)
Tfno. 917024627 / 902302930



Descuentos en tratamientos odontológicos a los afiliados y sus familiares en www.sindicatosae.com

XXXI Congreso Nacional de TCE y TES

XXXI CONGRESO NACIONAL
DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA
Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

DONACIÓN.
VIDA DEL PACIENTE TRASPLANTADO.
SITUACIÓN DE EMERGENCIA PASO A PASO
EN EXPLANTE Y TRASPLANTE.



SEVILLA
PALACIO DE CONGRESOS FIBES
20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2020





LOS PRÓXIMO días 20, 21 y 22 de mayo el Palacio de Congresos FIBES de Sevilla acogerá el XXXI Congreso Nacional de Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias, organizado por el Sindicato de Técnicos de Enfermería y la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería.

En esta ocasión, la cita girará en torno a "Donación. Vida del paciente trasplantado. Situaciones de emergencia paso a paso en explante y trasplante".

Nuestro país es líder mundial en donación y trasplantes desde hace 28 años, habiendo alcanzado en 2019 los 49 donantes por millón de población (p.m.p.), con un total de 2.301 donantes, que ha permitido realizar 5.449 trasplantes, elevando la tasa de trasplantes a 116 p.m.p., la más alta del mundo.

En el ranking por Comunidades Autónomas, Andalucía se encuentra entre las 10 autonomías que superan los 50 donantes p.m.p., situándose en 2019 con 51,1 donantes p.m.p.

El Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla se ha convertido, por tercer año consecutivo, en el centro andaluz con mayor

actividad en trasplantes, realizando un total de 282: 191 renales, 73 hepáticos y 18 cardíacos.

En total, en la Comunidad Autónoma se han llevado a cabo 575 trasplantes de riñón, 215 de hígado, 31 de corazón, 48 de pulmón (en el Reina Sofía de Córdoba) y 20 de páncreas (9 en el Reina Sofía y 11 en el Hospital Regional de Málaga).

"El Congreso Nacional es una cita ineludible en el calendario formativo de los profesionales, por ello queremos profundizar en esta trigésimo primera edición congresual en torno a un procedimiento médico que implica a toda la sociedad: donantes, trasplantados, profesionales sanitarios... El Comité Científico y el Comité Organizador ya trabajan para desarrollar un programa que permita a los congresistas mejorar y actualizar sus conocimientos en torno a esta parcela asistencial y los retos a los que se enfrentan las personas trasplantadas en su día a día. Por ello, te animo a formar parte de esta edición y compartir con tus compañeros conocimientos y experiencias que nos enriquecen a todos como profesionales", explica M.ª Dolores Martínez, Presidenta de FAE y Secretaria General de SAE.

XXXI CONGRESO NACIONAL DE
TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS
"Donación. Vida del paciente trasplantado. Situaciones de emergencia paso a paso en explante y trasplante"
Sevilla, 20, 21 y 22 de mayo 2020
Palacio de Congresos FIBES Sevilla Av. Alcalde Luis Uruñuela 1, 41020 Sevilla

INSCRIPCIÓN: Afiliado SI NO Núm.: de afiliación. _____

(Cumplimentar con letra de imprenta)

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ e-Mail: _____

(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones serán hechas por esta vía)

Presenta Ponencia SI NO

Presenta Póster SI NO

CUOTA DE INSCRIPCIÓN (IVA incluido)

NOTA: A partir del 6 de mayo de 2020 la cuota se incrementará en 25,00 €

Afiliados a SAE: 270,00 €

No afiliados: 370,00 €

Total inscripción: _____ €

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia "XXXI Congreso FAE" a Bankia: ES62-2038-7057-8060-0015-9946. Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: congresofae@fundacionfae.org

POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Hasta el 4 de mayo de 2020. Sin gastos de cancelación.
- Del 5 de mayo al 12 de mayo de 2020. 60% de gastos de cancelación.
- A partir del 13 de mayo de 2020. 100% de gastos de cancelación.

Secretaría del Congreso: FAE; C/ Tomás López, 3 – 1º Izda; 28009 – Madrid ☎ 91 521 52 24 ☐ congresofae@fundacionfae.org

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado

Alumnos Inscritos en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad.

El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto.

No obstante, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico asesoria@sindicatosae.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

2020. AÑO INTERNACIONAL DE LOS EQUIPOS DE ENFERMERÍA

Los TCE en los equipos de enfermería

2020

Año Internacional del Equipo de Enfermería



FOTO: Mericruz López García (León), ganadora del XVI Concurso de Fotografía de SAE

Los TCE somos fundamentales en el apoyo emocional al paciente psiquiátrico



SAE | SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

LA 72^a Asamblea Mundial de la Salud ha designado 2020 como Año Internacional del Equipo de Enfermería y desde SAE queremos aprovechar este reconocimiento al trabajo del equipo de enfermería, del que forman parte los TCE, dando a conocer sus competencias en la atención al paciente.

Por ello, durante los próximos meses, junto a otras actividades, SAE difundirá un cartel para visibilizar el trabajo que realizan los TCE en los distintos servicios asistenciales, habiendo dedicado enero a la salud mental.

La salud mental radica en conseguir el bienestar del individuo y para garantizarlo, el TCE debe conocer los factores que pueden desencadenar las disfunciones mentales y los que contribuyen al fomento de la salud mental positiva. En este sentido, el TCE, además de cubrir las necesidades básicas del paciente psiquiátrico para garantizar su bienestar físico, le proporciona orientación, por ejemplo, en el caso de pacientes con demencia, vigila el cumplimiento de los tratamientos para asegurar su correcto funcionamiento... El TCE conoce los

diferentes tipos de alteraciones mentales que existen y, por lo tanto, está capacitado para prestar una atención de calidad tanto en las unidades de ingreso como en las urgencias psiquiátricas.

"El director general de la OMS, Tedros Adhanom, ha destacado la labor que realizan los equipos de enfermería, señalando que su trabajo es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y la cobertura sanitaria universal. El papel de los TCE es incuestionable en estos equipos y por ello durante este año queremos visibilizar el trabajo que realizamos en los hospitales y centros de salud. Somos los profesionales que más cerca estamos del paciente, cuidándolo, escuchándolo, atendiendo sus necesidades básicas, en definitiva, humanizando su estancia hospitalaria. Además, realizamos trabajos de investigación, educación, tutorizamos las prácticas de los alumnos y, en algunos servicios de salud, contamos con representación en la gestión sanitaria. Nuestra participación en los equipos es esencial y por ello queremos que se nos vea, queremos que se nos conozca y queremos que se reconozca nuestro trabajo", explica Daniel Torres, Secretario de Acción Social de SAE.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

SE ALQUILA piso en Guadalajara. Tres habitaciones, salón, cocina, baño, terraza, aire acondicionado, calefacción y lavaplatos. Todo amueblado. A 15 minutos a pie del hospital. Parada de autobús cerca. 500 euros al mes. Tfno. 616 308 625. Correo: aclinica54@hotmail.com

SE ALQUILA casa rural singular El Vagón de Baides en la villa ferroviaria de Baides (Guadalajara). Consta de dos vagones de tren de los años 60/70 restaurados y reabilitados con el confort necesario para pasar unos días en la Sierra Norte de Guadalajara (a 18 km de Sigüenza y una hora y cuarto de Madrid). Además de los vagones, con capacidad para cinco y cuatro personas, respectivamente, el alojamiento cuenta con una casa tradicional que simula un antiguo Apeadero y que tiene capacidad para cuatro personas. El alojamiento está a 10 km del Parque Natural del Río Dulce y a 45/60 minutos de Soria (Parque Natural Alto Tajo, Arquitectura Negra y Hayedo de Tejera). Más información en www.elvagondebaides.com y en el teléfono 629 810 609

SE ALQUILA sala multiusos "Mundo Fiesta" para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas... Castillos hinchables, futbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo). Tfno.: 656 340 671/655 064 167

SE ALQUILA plaza de garaje en Madrid. C/Hermanos del Moral, 47 (Carabanchel). Tfno.: 636 985 701.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encatau". Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985 341 367/628 684 021 / 654 888 274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.: 927 419 408/686 379 314 / abuelapastora@hotmail.com

SE REALIZAN portes y mudanzas desde 25 €/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles. Desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros... Retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso. Tfno. 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

CERTÁMENES

XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SAE

1. El Concurso Fotográfico de SAE es abierto: puede participar cualquier profesional de la salud con independencia de su categoría. Para participar será necesario que las fotografías enviadas reflejen aspectos de la sanidad o de las profesiones sanitarias. Se admitirán fotografías humanas, relacionadas con técnicas asistenciales... Deberán ser originales y no haber sido premiadas ni publicadas con anterioridad.
2. Las fotografías pueden ser en blanco y negro o en color y deben ser en formato digital.
3. En el caso de que aparezcan personas en la imagen, el autor de la misma deberá adjuntar el contrato de cesión de derechos de imagen debidamente cumplimentado, que se puede descargar en www.sindicatosae.com (Acción Social-Certámenes).
4. No se limita el número de imágenes enviadas por cada autor, aunque únicamente resultará ganadora una.
5. El concursante indicará los siguientes datos: Título, lugar y fecha en que fue tomada la imagen; Nombre y apellidos, dirección completa, teléfono, e-mail, profesión y centro de trabajo; Texto explicativo de las imágenes. No se admitirán los trabajos que no vengan con estos datos cumplimentados.
6. Las imágenes (sólo se aceptarán los formatos JPG o TIFF) se harán llegar a SAE a través del formulario de participación disponible en la web de SAE www.sindicatosae.com (Acción Social-Certámenes) o se remitirán por correo electrónico a prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto "XVII Concurso Fotográfico de SAE".
7. El plazo de recepción de trabajos finaliza el 15 de junio de 2020.
8. El premio será una inscripción al Congreso de FAE de TCE o de TF o su importe equivalente en cursos formativos de FAE. El premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del jurado, así lo aconsejara.
9. Las fotografías enviadas pasarán a ser propiedad de SAE, que se reserva su uso para posibles publicaciones.
10. El jurado estará formado por representantes de SAE y resolverá cualquier imprevisto no recogido en las presentes bases. El fallo será inapelable. SAE comunicará directamente su decisión al ganador/a.
11. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

XII CERTAMEN DE LITERATURA PARA ADULTOS

1. Podrán concurrir todos los afiliados a SAE.
2. El tema será de libre elección y los trabajos deberán ser originales e inéditos y no haber recibido premio alguno en otros certámenes.
3. Cada participante podrá presentar una única obra en lengua castellana.
4. La extensión de los textos comprenderá un mínimo de 10 folios, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara, en tamaño DIN A-4 y cuerpo 12.
5. Los originales se harán llegar a SAE directamente a través del formulario de participación disponible en la web de SAE www.sindicatosae.com (Acción Social-Certámenes) o a través del correo electrónico asocialyformacion@sindicatosae.com
6. El plazo de recepción de las obras concluirá el 30 de abril de 2020. Las obras presentadas pasarán a ser propiedad de SAE, reservándose éste su uso para su posible publicación.
7. El premio será una inscripción al Congreso de FAE de TCE o de Técnicos de Farmacia o su importe equivalente en cursos formativos de FAE. El premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del jurado, así lo aconsejara.
8. El jurado estará formado por representantes de SAE y resolverá cualquier imprevisto no recogido en las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.
9. El fallo del jurado se comunicará directamente al ganador/a.
10. La participación en este certamen implica la íntegra aceptación de las presentes bases.